



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** SOLFOXIDANTE

**Número de autorización:** 24137

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 08/05/2006

**Fecha de Caducidad:** 31/12/2021

**Titular**

**AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARÈS S.A.**

Av.Europa, 1-7 Polg. Ind. Constantí

43120 Constantí

(Tarragona)

ESPAÑA

**Fabricante**

**AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARÈS**

**S.A.**

Av.Europa, 1-7 Polg. Ind. Constantí

43120 Constantí

(Tarragona)

ESPAÑA

**Composición:** AZUFRE 80% [DP] P/P

**Envases:**

**Presentación/Capacidad/Material**

Bolsas de aluminio de 1 kg, sacos de papel (3capas)+PE (1capa) de 5 kg, 10 kg y 25 kg.

Big Bag de 250 kg y 500 kg.



Nº REGISTRO: 24137

SOLFOXIDANTE

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Melón	ACAROS	20 - 30	Máx. 3	7-10	No aplica	Solo al aire libre. Aplicar en todos los estadios.
	OIDIO					
Ornamentales	ACAROS	20	Máx. 3	7-10	No aplica	Solo al aire libre. Aplicar en todos los estadios.
	OIDIO					
Sandía	ACAROS	20 - 30	Máx. 3	7-10	No aplica	Solo al aire libre. Aplicar en todos los estadios.
	OIDIO					
Tomate	ACAROS	20 - 30	Máx. 3	7-10	No aplica	Solo al aire libre. Aplicar en todos los estadios.
	OIDIO					
Vid	ACAROS	20 - 30	Máx. 5	10	No aplica	Aplicar desde 5-8 hojas desplegadas (BBCH 15-18) hasta el comienzo de la maduración (BBCH 80). Durante el desarrollo de las hojas (BBCH10-19) realizar una sola aplicación.
	OIDIO					

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Melón, Ornamentales, Sandía, Tomate, Vid	NP

**Condiciones generales de uso:**



Fungicida en forma de polvo para espolvoreo, indicado para la prevención del oidio. También presenta actividad acaricida.

Aplicar al aire libre mediante pulverización con tractor, en espolvoreo.

No efectuar aplicaciones a temperaturas demasiado elevadas.

No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

Uso autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

**Excepciones:** --

**Clase de usuario:**

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor para vid, melón, sandía, tomate y ornamentales:

o Ropa de trabajo.

o Guantes de protección química.

o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

• APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor para vid y arbustos ornamentales:

o Ropa de trabajo.

o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

Para pulverizaciones con tractor para tomate, melón y sandía:

o Ropa de trabajo.

o Guantes de protección química.

o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección respiratoria (mascarilla FFP1, P1 o similar), excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.



## SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Ropa de trabajo durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. (Se respetará además el plazo de reentrada fijado).

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):  
10 días en vid.

## FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Lesiones oculares graves. Categoría 1.
<b>Pictograma</b>	GHS05 (corrosión)
<b>Palabra Advertencia</b>	Peligro
<b>Indicaciones de peligro</b>	H318 - Provoca lesiones oculares graves. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 2
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.



Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m para vid y tomate y ornamentales de altura > 50 cm y 5 m para tomate, melón y sandía y ornamentales de altura < 50 cm hasta la zona no cultivada.

Spe8: Para proteger las abejas, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**